

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la Dra. CAROL LIZETH PÉREZ MARTÍNEZ, aporta sustitución de poder a ella conferido por el extremo activo, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 25 de enero de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.



Auto de sustanciación No.44.
Santiago De Cali, Veinticinco (25) De Enero De Dos Mil Veintitrés (2023).
RADICACION: 76001400302820220028900.

Atendiendo la constancia Secretarial que antecede, en escrito anterior la apoderada judicial de la parte actora Dra CAROL LIZETH PÉREZ MARTÍNEZ manifiesta que sustituye poder a ella conferido a la Dra ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, petición que se despachara favorablemente de conformidad con el Artículo 75 Del Código General Del Proceso,

Dando alcance al pedimento elevado y de conformidad con lo establecido en el Artículo 75 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

1.-ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Dra CAROL LIZETH PÉREZ MARTÍNEZ identificada con C.C. No. 1.144.053.077 portadora de la T.P No. 362.541 del C.S De La Judicatura a la Dra ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con C.C. No. 1.018.461.980 portadora de la T.P No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura.

2.-TENGASE como apoderada sustituta a la Dra. ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ, identificada con C.C. No. 1.018.461.980 portadora de la T.P No. 281.727 del Consejo Superior de la Judicatura. Para actuar en representación de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A.

**NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ,**


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **012** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **ENERO 27 de 2023**

Ángela María Lasso
La Secretaria